



La fuerza que transforma Bolivia

## NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: "LOCALIZADOR DE TUBERÍAS ENTERRADAS (UEPD)"**  
**CODIGO DE PROCESO N° CDO-01-DNOM-14-15**  
**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Fecha: La Paz, 30 de Octubre de 2015  
**N° YPFB-GNCO-473/2015**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

### POR TANTO:

El RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-828/2015 de fecha 14 de Octubre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la contratación "LOCALIZADOR DE TUBERÍAS ENTERRADAS (UEPD)" con código N° CDO-01-DNOM-14-15 (Segunda Convocatoria) a la empresa **SISTEMAS PETROLEROS Y ELECTRONICOS SRL** por un valor total de Bs. 317.715,09 (Trescientos diecisiete mil setecientos quince 09/100 bolivianos) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	LOCALIZADOR DE TUBERÍAS ENTERRADAS	3	EQUIPO	105.905,03	317.715,09	49 días calendario a partir de la firma de contrato

**TERCERO.-** Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

Lic. Carmen Torrez Aguilar  
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD





La fuerza que transforma Bolivia

La Paz, 30 de Octubre de 2015

**CITE: YPFB-GNCO- 3757/2015**

Señores

**SISTEMAS PETROLEROS Y ELECTRONICOS SRL**

**Atención:** Javier Mario Maldonado Roca

**Dirección:** Km 8 al norte Urb. Marsella #13

**Teléfono:** 3438942

**Correo electrónico:** ventas@spibolivia.net

**Santa Cruz.-**

**REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN  
"LOCALIZADOR DE TUBERÍAS ENTERRADAS (UEPD)" CÓDIGO CDO-01-DNOM-14-15  
(SEGUNDA CONVOCATORIA) Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE  
CONTRATO**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-GNCO-473/2015 de fecha 30 de Octubre de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de 7 (ocho) días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

- a) **Original o Fotocopia legalizada** del Testimonio de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registrado en FUNDEMPRESA
- b) **Original o Fotocopia legalizada** del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos registrado en FUNDEMPRESA.
- c) **Fotocopia simple** del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- d) Certificado electrónico o fotocopia simple del (NIT) vigente.
- e) **Fotocopia simple** del SIGMA o SIGEP.
- f) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión) vigente a la fecha de presentación de documentos, considerando los siguientes aspectos.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
  - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.





La fuerza que transforma Bolivia

- g) **Original** Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento), equivalente al siete por ciento (7%) del monto del adjudicado y expresada en bolivianos emitida por una entidad Financiera del Estado Plurinacional de Bolivia , con vigencia mínima de 60 días adicionales a partir de la finalización del contrato; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB ubicadas en la Calle Bueno N°185, con este particular motivo, saludamos a usted.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Lic. Carmen Torrez Aguilar

**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD  
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**



C. Archivo  
Adj. Lo citado.